CRONICA DE LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL

POR MARIA ROSA SUAREZ-INCLAN, TESORERO DE LA AEPE

A) INTRODUCCION

Desde su creación en agosto de 1967, durante una reunión celebrada en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, por un grupo de veintisiete profesores y otras personalidades dedicadas a los fines de la cultura, la AEPE ha respetado los fines específicos, profesionales y culturales para los que fue creada. La voluntad de sus fundadores fue crear una Asociación apolítica, sin finalidad lucrativa o comercial alguna, siendo su objetivo primordial el de ayudar a los profesores de español en Europa para la mejor consecución de sus fines profesionales. Conscientes de la disparidad inherente a las necesidades de los diferentes países, logros, centros de enseñanza, niveles de preparación entre los alumnos, etc., la AEPE ha venido tratando de atender a estas necesidades concretas creando al mismo tiempo una solidaridad entre sus miembros que prospere en beneficio de todos ellos. En su espíritu, responde a la necesidad de proporcionar a los profesores un productivo intercambio de experiencias con otros colegas, información bibliográfica, de oportunidades profesionales, cursillos de perfeccionamiento de métodos de enseñanza, últimos resultados de la investigación, cursos de verano, asistencia a congresos, becas, etc., todo ello de un modo efectivo y organizado, en contraste con el aislamiento en que lamentablemente han tenido que llevar su labor los profesores de español en Europa.

En la reunión fundacional de la AEPE se redactaron sus primeros Estatutos y se nombró un Consejo Directivo Provisional formado por los profesores Max Gorosch, Francisco

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

Yndurain y Emilio Lorenzo. Los primeros pasos de la vida de la AEPE se caracterizaron por la buena voluntad y desvelos que en ella pusieron estos profesores y otras personas dedicadas a los fines de la cultura que, con unos medios muy escasos y una constitución de carácter provisional, fueron llevando el ideal que motivó la creación de la AEPE a un sendero de realizaciones futuras.

Después de la reunión fundacional, los miembros del Consejo Directivo Provisional se reunieron en diversas sesiones para tratar de las necesidades concretas que iba exigiendo el desarrollo de la AEPE, estudiar las posibilidades futuras, divulgar la información útil existente, etc. En este mismo período se convocó una reunión, en agosto de 1969, en la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, a la que fueron invitados a participar todos los asociados; en esta ocasión se puso de manifiesto la necesidad de robustecer la incipiente vida de la Asociación, dotándola de una Junta Directiva Permanente en sustitución del Consejo Directivo Provisional, revisar los Estatutos constitucionales y hallar una fórmula de cohesión y efectividad adecuada a las circunstancias presentes; todo ello para permitir el mejor logro de los fines que motivaron el nacimiento de la AEPE.

En octubre de 1969, el Consejo de Europa —entre cuyos asiduos colaboradores se encontraba el entonces Presidente en funciones de la AEPE, profesor Max Gorosch, y otros miembros de la misma, así como otras personalidades europeas deseosas de reforzar la vida y objetivo de la Asociación— tuvo a bien patrocinar, de conformidad con el Consejo Directivo Provisional de la AEPE, un coloquio en Estrasburgo en el que participaron un centenar de asociados. La razón fundamental que impulsó al Consejo de Europa a patrocinar dicho coloquio fue la de estimar que los objetivos y actividades de la AEPE son afines a los del «Programa Europeo Intensificado de Idiomas», establecido y desarrollado por el propio Consejo de Europa. En este coloquio se hizo palpable el interés y el entusiasmo que despertaban entre los asistentes los fines específicos y profesionales de la Asociación; por otra parte, la necesidad de robustecer la vida de la Asociación era más visible que nunca. Sin embargo, el carácter restrictivo de la reunión, por no haber sido convocados todos los miembros de la Asociación, impidió someter a votación ciertas cuestiones orgánicas de carácter constitucional y procedimiento interno.

Durante la celebración del Primer Coloquio de la AEPE en Estrasburgo, surgió la idea de celebrar una Asamblea General próximamente. Se decidió que ésta tendría lugar en

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

Munich y que a ella serían invitados todos los asociados (cuyo número se había incrementado desde su creación en 1967 hasta alcanzar los 270 miembros). La I Asamblea General de la AEPE tuvo lugar entre los días 22 y 25 de marzo de 1970, en los locales del Instituto de España en Munich. En ella se trató de temas científicos propios de los fines de la Asociación. La I Asamblea General dotó a la Asociación de unos Estatutos Constitucionales definitivos, proporcionándole la consistencia que necesitaba para el desarrollo de sus actividades.

B) INFORME DE LA I ASAMBLEA GENERAL

PRIMERAS JORNADAS DE MUNICH. REUNION PREPARATORIA DE VOCALES

La celebración de la I Asamblea General de la AEPE fue anunciada para los días 22 a 25 de marzo de 1970, siendo invitados a participar todos los miembros de la Asociación. Su preparación requirió el vencimiento de no pocas dificultades para conseguir una efectiva coordinación de esfuerzos. Sin desestimar la encomiable labor de quienes habían aceptado la responsabilidad de poner en marcha y dirigir la Asociación en los momentos más precarios de su desarrollo, era evidente que hasta entonces la AEPE, dotada de una constitución interna de carácter provisional y con unos medios muy escasos todavía, no había logrado el grado de cohesión y organización necesarios para permitir su eficaz dedicación a los fines específicos para que fue creada. Tanto el Comité Local de organización de Munich como la Secretaría de la Asociación se hicieron eco de la necesidad de hallar, en la preparación de la Asamblea, una fórmula de viabilidad que, permitiendo la discusión abierta de cualquier tema en el desarrollo de la Asamblea propiamente dicha, remediara el peligro de una disgregación de fuerzas que venía impidiendo el desarrollo profesional y científico de la AEPE.

De acuerdo, pues, con lo previsto en la Reunión Preparatoria de la Asamblea General, celebrada en Munich el 19 de diciembre de 1969, se celebró una reunión de vocales nacionales el sábado 21 de marzo, en la que tomaron parte los señores Max Gorosch, Presidente interino de la AEPE; Daniel Poyán, Secretario-Tesorero en funciones; Franz Zapp, Presidente del Comité Local de Organización, y los siguientes Vocales: señor Labertit, Director del Instituto Español de la Universidad de Estrasburgo; señora Mariutti de Sánchez Rivero, Encargada de Cátedra de Español en la Università degli Studi de Venecia; señor Lozano, Profesor de Español en Amberes; señora Van Lier, Profesora de la Escuela Superior de Traductores-Intérpretes "Lu-

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

cien Cooremans", de Bruselas; señor Adams, Profesor de Español en Gran Bretaña. Además, de acuerdo con los reunidos, asistieron como participantes con voz y sin voto el señor Bela y la señorita Suárez-Inclán, del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, y el señor Jaumonet, Secretario del Instituto de España en Munich y del mencionado Comité Local de Organización. Considerando las diversas tendencias latentes en el seno de la Asociación, se estudiaron las modificaciones que se creía conveniente introducir en los Estatutos, tales como: planteamiento formal de los poderes y prerrogativas de la Asamblea General, subrayando el carácter democrático de la Asociación; la futura constitución del Organo Directivo de la AEPE, compuesto por dos órganos: una Comisión Ejecutiva formada por el presidente, dos vicepresidentes, secretario general y tesorero, y una Junta Directiva, integrada por los miembros de la Comisión Ejecutiva y los vocales. La consideración que motivó esta idea de crear un órgano restringido de carácter ejecutivo dentro de la Junta de Gobierno de la Asociación, fue la de estimar que, teniendo en cuenta la frecuencia con que han de celebrarse reuniones en uno u otro punto de Europa, resultaría prácticamente imposible reunir a todos los miembros de la Junta Directiva cada vez, por lo que era necesario considerarlos representados en un grupo más reducido; delimitación de las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, robustecimiento de las prerrogativas y deberes del presidente; incremento de la representatividad de los vocales; consideración de las razones que pesaban para el establecimiento de la sede de la Asociación en uno u otro lugar, proponiéndose como mejor solución constituir la sede política en el domicilio del presidente, mientras que la Secretaría General y los archivos de la Asociación quedarían establecidos en Madrid, y actuarían bajo la dirección del presidente y la supervisión directa del secretario general; el presidente podría estar asistido en el desempeño de sus funciones administrativas por un secretario adjunto de presidencia; la modificación de los Estatutos por la Asamblea General debería requerir una mayoría de dos tercios de los miembros presentes, en vez de mayoría absoluta; el presidente podría convocar sesión extraordinaria de la Asamblea General cuando así fuera requerido por un tercio de los asociados; el secretario general debería presentar a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación; el tesorero debería presentar un estado general de cuentas ante el Comité Ejecutivo, cuando así fuera requerido por el presidente, y ante la Asamblea General ordinaria; delimitación del plazo oficial para dar cumplimiento a la obligación de los miembros de pagar sus cuotas; conveniencia de que la Junta Directiva interviniera efectivamente en la realización del Boletín y considerara las sugerencias y posible colaboración de los miembros; introducción de algunas medidas de procedimiento interno, tales como fijación de plazos para redacción definitiva del Boletín, programa de las Asambleas Generales, comunicaciones e invitaciones a los socios, etc. De este modo quedó elaborado un proyecto de trabajo que fue presentado junto con el texto original de los Estatutos, y salvas las modificaciones su-

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes



MÜNCHEN (MARIENPLATZ). Sede de la I Asamblea General de la AEPE.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea Genera
Centro Virtual Cervantes



MÜNCHEN (MICHAELSKIRCHE). Sede de la I Asamblea General de la AEPE.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea Gener
Centro Virtual Cervantes

geridas por el 6.º Grupo de Trabajo de la Asamblea General, a todos los asambleístas.

La Asamblea General se inició el domingo 22 de marzo con una recepción de bienvenida que ofreció a todos los participantes el Secretario del Instituto de España en Munich, sede de la Asamblea, y el doctor Hueber, Director de la Editorial Hueber. Asistieron al acto el entonces Cónsul General de España en Munich, don Nicolás Martín Alonso, y el Cónsul Adjunto, señor Perpiñán, así como otras personalidades de la vida cultural. El señor Zapp dio la bienvenida a los asistentes en su calidad de Presidente del Comité Local de Organización. A continuación tomaron la palabra el profesor Haensch, que destacó la importancia de esta Asamblea General y se refirió a los logros llevados a cabo en la difusión del español en Alemania, y el doctor Max Hueber, director de Editorial Hueber, de Munich. El lunes por la tarde, en el mismo Instituto de España, ofrecería una recepción también a los congresistas el Cónsul General de España en Munich.

El lunes 23, al comenzar la primera jornada de trabajo, el Presidente en funciones de la Asociación, profesor Max Gorosch, dirigió unas palabras oficiales de saludo a los asambleístas, y agradeció las tareas del Comité Local de Organización, así como la labor del Instituto de Cultura Hispánica en el mantenimiento de la vida de la AEPE.

El profesor Hans Rheinfelder, que es en la Universidad de Munich el sucesor de la cátedra de Vossler, pronunció a continuación una interesante conferencia sobre "Juan del Encina y los orígenes del Teatro Moderno en España".

El Secretario Tesorero en funciones, profesor Poyán, presentó un informe sobre la problemática actual de la AEPE y el programa de la Asamblea General. Puso de relieve cómo la Asociación, aunque de vida incipiente, cuenta ya con bastantes miembros dispuestos a hacerla funcionar eficazmente. También agradeció el señor Poyán la eficaz organización del Coloquio de la AEPE en Estrasburgo en octubre de 1969, en el que se fraguó la preparación de la Asamblea General y se designaron los vocales que participarían en la misma.

LOS GRUPOS DE TRABAJO. SU CONSTITUCION

En la misma sesión se constituyeron y organizaron los siguientes Grupos de Trabajo, dando opción a todos los miembros para incorporarse a cualquiera de ellos:

Grupo 1.º Centros de documentación y de información (cursos de verano, seminarios, intereses de los profesores y centros de enseñanza para cubrir los puestos vacantes).

Grupo 2.º Metodología de la enseñanza del español a distintos niveles (enseñanza elemental, media y superior, etc.).

Grupo 3.º Fomento y defensa del español (equiparación con el inglés,

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

francés y alemán, formación de profesores y estatuto de los mismos, becas e intercambios, cooperación con autoridades nacionales, actualización de conocimientos).

Grupo 4.º Difusión de publicaciones, programas de actividades (inmediatas y a largo plazo). "Las actividades de la AEPE y el Programa Europeo Intensificado de Idiomas", del Consejo de Europa.

Grupo 5.º Hispanoamérica y la AEPE.

Grupo 6.º Comisión de Estatutos.

Cada uno de estos seis Grupos de Trabajo celebró varias sesiones a lo largo de la jornada del día 23 y también en la mañana del día siguiente, 24 de marzo, antes de la presentación, en horas de la tarde, de sus respectivos informes. El intenso trabajo de cada grupo estuvo animado por el espíritu común de hallar fórmulas de viabilidad que permitan el desarrollo de los fines específicos de la AEPE.

INFORMES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

GRUPO PRIMERO.—CENTROS DE DOCUMENTACION E INFORMACION

Actuó como relator la señorita Jane Straker, antigua colaboradora de OFINES y en la actualidad profesora de español en la Universidad de Salford, en Gran Bretaña. Tres fueron las cuestiones apuntadas por este grupo:

1) Tratar de establecer comisiones vinculadas con centros de interés para la enseñanza del español y la cultura hispánica que realicen su labor entre una Asamblea General y la siguiente.

2) Conferir a cada vocal nacional la misión de actuar como coordinador entre la sede de la AEPE y los miembros de la misma en su país.

3) Dar al Boletín de la Asociación un carácter de instrumento de difusión más importante, abriéndolo a posible colaboración de los miembros. Para ello se proponían cuatro secciones:

a) De información sobre los siguientes aspectos: vida de la AEPE, memoria de lo sucedido en la Asamblea General, progresos en el trabajo de cada Comisión, movimiento de profesores visitantes.

b) Información sobre trabajos, obras y tesis publicados en español, etcétera.

c) Calendario de actividades de interés para los socios, tal como información relativa a seminarios, cursillos, becas, etc.

d) Información sobre posibilidades de intercambio.

La señorita Straker añadió que ciertamente el Primer Grupo de Tra-

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

bajo había presentado aquel panorama de sugerencias como una meta ideal, pero que no había estudiado las posibilidades técnicas re realización. No obstante, en nombre del mencionado grupo, apelaba a todos los miembros a cooperar en que tal perspectiva pudiera convertirse en una realidad con el esfuerzo de todos ellos.

GRUPO SEGUNDO.—METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL A DISTINTOS NIVELES

Este Grupo presentó su informe por medio de su relator, señorita Lilia Pérez González, Lectora de español en la Universidad Johannes-Gutenberg, de Maguncia, exponiendo que los participantes en este Segundo Grupo habían coincidido en la necesidad absoluta de que los diversos países prepararan una detallada información sobre las finalidades que se persiguen en la enseñanza de español en el ámbito de la Enseñanza Media, formación de profesores y formación de intérpretes y traductores y que dicha información fuera comunicada a la Secretaría General lo más tarde dos meses antes de la próxima Asamblea General. La información así reunida serviría de base para una armonización de las finalidades que orientan las actividades de las organizaciones nacionales. Esto proporcionaría a la AEPE la posibilidad de formular deseos bien precisados frente a las autoridades europeas y nacionales y haría posible reclamar la necesaria ayuda oficial para sus finalidades.

El Segundo Grupo manifestó también la conveniencia de que la AEPE organizara unos cursillos o seminarios sobre métodos audiovisuales. Los países podrían a su vez proporcionar una bibliografía con juicio autocrítico sobre los medios materiales de que disponen para los docentes. Se propuso también que se hiciera una bibliografía informativa sobre material de enseñanza del español en toda Europa, y fijar la sede de este organismo informativo.

Ante el informe del Segundo Grupo, el profesor Borel objetó que no creía necesario reunir hispanistas de toda Europa en cursillos generales de información. Sería mejor —a su juicio— hacerlo por regiones y reunirlos luego en cursillos, tales como los de Metodología Audiovisual que se celebraron en el verano de 1970 en Salamanca. El profesor Borel dijo que lo que falta más entre las personas que se dedican a la enseñanza del español son conocimientos de gramática, y en este aspecto sí sería interesante celebrar cursillos. Por otra parte, dijo, no pueden juzgar de la importancia de los métodos audiovisuales aquellos que no tienen una previa información y experiencia en este campo, por lo que resultaría más útil organizar cursillos de formación. La importancia de los métodos audiovisuales —añadió el profesor Borel— debe ser reconocida, pero sin confundirla pretendiendo sustituir con ellos la necesidad del aprendizaje de la gramática por mé-

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

todos más tradicionales y ordinarios, como los libros de texto y el estudio personal de ellos por parte del alumno.

El profesor Gorosch manifestó su creencia en la utilidad de los cursillos audiovisuales, pero a nivel elemental. Opinó que lo mejor es que cada profesor pueda ensayar sus propios métodos y que sería útil organizar, en vez de cursillos, coloquios objetivos, que podría supervisar una Comisión de la AEPE.

La señorita Straker dijo que la CILT, de Londres, publica una bibliografía sobre material audiovisual en castellano. En cuanto a posibles cursillos, desde septiembre de 1969 se encuentra en marcha un proyecto, financiado por el Gobierno Británico, en la Universidad de Essex y el "Queen's Mary College", de Londres, para perfeccionar el conocimiento del español, después de realizar estudios en el Grammar School, o su equivalente, y antes de entrar en la Universidad. Este proyecto dura dos años. El señor Adams dijo que también en York University existe un Consejo para la Enseñanza del Español, que tiene establecido un proyecto relativo a la enseñanza secundaria; al mismo tiempo se está estudiando la forma de introducir el español a nivel de primaria y hay ya dos escuelas primarias que lo tienen en funcionamiento. Se trata del "Nuffield Modern Languages Project".

El señor Poyán intervino para manifestar que, en su opinión, resulta interesante la ayuda que los métodos audiovisuales pueden prestar al docente y discente en los primeros momentos, especialmente en lo que toca a ciertos aspectos de la lengua. Para etapas posteriores y de investigación, la importancia del laboratorio de fonética resulta indudable. Como ejemplo, citó el que desde hace años viene desarrollando su labor en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Por último, el profesor Gorosch recomendó que una Comisión específica se encargara de estudiar los trabajos del proyecto llamado "Language Teaching Technology".

GRUPO TERCERO.—FOMENTO Y DEFENSA DEL ESPAÑOL

En este Grupo actuó como coordinador el señor Navarro, Lector de español de la Universidad de Hamburgo, y como relatora la señora Sánchez Regueira, Lectora de español en la Universidad de Munich. Se trató de la situación de la enseñanza del español en los países representados en la Asociación. El profesor Navarro propuso establecer mejores y nuevos contactos con la Radio y la Televisión. Propuso asimismo el señor Navarro conseguir una mayor apertura hacia Hispanoamérica y también hacer un anuario de profesores y centros de interés. La señorita Straker hizo observar que OFINES se estaba encargando de confeccionar ese anuario, mandando fichas a todos los profesores de español para que las rellenaran con sus datos.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

El Tercer Grupo de Trabajo propuso el siguiente Programa de actividades:

a) Revisar los acuerdos de reciprocidad entre España y otros países europeos.

b) Creación de un Banco de información, recomendado asimismo por el Primer Grupo de Trabajo.

c) Publicar un informe sobre la situación del español en Europa.

d) Llevar a cabo una división funcional del trabajo dentro de la misma nación, por ejemplo: división en células vinculadas con la AEPE.

e) Trazar un programa de excursiones.

Tras el informe de la Tercera Comisión, los señores que se detallan a continuación presentaron un breve informe sobre la situación de la enseñanza del español en sus países:

El señor Zapp propuso el establecimiento —en grandes ciudades— de centros, becas, etc. En Alemania hay un gran interés por aprender el español, aunque hace falta conseguir mayor atención por parte de las autoridades oficiales.

La señora Orozco, Lectora de español de la Universidad Católica de l'Ouest, en Angers, explicó que si bien en la actualidad el idioma español es facultativo en la Enseñanza Media francesa, sigue habiendo un interés real en la práctica por la lengua española.

Los miembros italianos opinaron unánimemente que en Italia hay pocos estudiantes de lenguas que se interesen por el español, y que las autoridades oficiales prestan poca atención a su enseñanza. Hay pocas cátedras creadas y sobran profesores.

El señor Borel señaló que sería muy interesante, con relación a los obreros españoles que viven en el extranjero, enseñar español a sus capataces y otras personas de las que dependen los obreros.

La situación en Austria, según explicó la señorita Barrio, Lectora de español en la Universidad de Salzburgo, es tal que los estudiantes de español, que son un reducido número, sólo pueden avanzar en sus grados hasta obtener el de licenciado y doctor, pero a partir de ahí su camino está cerrado. Por otra parte, es de notar la escasez de becas.

El señor Gorosch expuso la situación en Suecia: El español se enseña durante los tres años del Gimnasio. En las cuatro Universidades se enseña español hasta el nivel de doctorado. Realmente, el español tiene gran aceptación; cada año se examinan más de 1.500 estudiantes de Gimnasio de español. Tienen superávit de profesores de español, buenos métodos, material didáctico, etcétera.

Por Gran Bretaña informó el señor Adams. El idioma estudiado es el francés, que se inicia a los once años, es decir, a nivel de primer curso, seguido del español, que se comienza a los doce años, esto es a nivel de segundo año. En dichos niveles la proporción de estudiantes de francés es algo más del doble que la de alumnos de español. Otros alumnos comienzan sus estudios de espa-

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

ñol a la edad de trece y catorce años, coincidiendo con los niveles de tercero y cuarto cursos, respectivamente. La proporción de estudiantes que comienzan a esta edad es algo menos de la mitad que en los niveles anteriores. A pesar de las diferencias en las edades y niveles en que se comienza a estudiar el francés y el español, el nivel exigido al finalizar los estudios es el mismo. El tercer idioma a cuyo aprendizaje se concede más importancia es el ruso. Es de observar que en los casos en que el aprendizaje de una lengua se inicia a partir de los dieciséis años de edad, la importancia de los anteriores idiomas con relación al número de estudiantes de cada uno, es a la inversa: 1.º ruso. 2.º español.

El señor Poyán recordó a los asistentes que, aunque no se hallaba presente ningún representante de los países del Este de Europa, la AEPE debía tenerles muy presentes en sus necesidades y en cuanto al beneficio que para el enriquecimiento cultural y profesional recíproco de los miembros de la Asociación podían aportar aquellos países.

También se refirió el señor Poyán a la utilidad que podría suponer el que la Secretaría General de la AEPE recogiera material informativo de cada país y mencionó varias revistas y publicaciones como ejemplo.

El señor Navarro opinaba que podría hacerse un catálogo incluyendo listas de los centros europeos que puedan proporcionar material informativo, tales como el Instituto de Cultura Hispánica y el Ministerio de Información español. Este material informativo no ha de ser necesariamente científico, sino que también resultarían de interés otras buenas publicaciones informativas.

GRUPO CUARTO.—DIFUSION DE PUBLICACIONES

El profesor Gorosch, que formó parte del Cuarto Grupo de Trabajo, repartió a los participantes los siguientes documentos: texto de la Recomendación 535 (1968) de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa (CCC), sobre la promoción de la enseñanza de lenguas vivas en Europa, y el texto de la Recomendación que sobre la enseñanza de las lenguas modernas fue aprobada por el Consejo de Europa en su XIV reunión, de septiembre de 1968.

En el primero de estos documentos se considera la enseñanza de lenguas vivas como factor de básica importancia para el entendimiento y acercamiento entre los pueblos, y necesario para la cooperación en el campo de la cultura, la educación, la ciencia y la tecnología. Y se invita a la puesta en marcha del Programa Europeo Intensificado de Lenguas Vivas del CCC, instando a los Estados miembros a tomar las medidas convenientes para hacer obligatoria la enseñanza de, a lo menos, una lengua viva de gran difusión desde temprana edad. Asimismo se invita al "Centro Regional de Documentación de Nancy" a poner en práctica un programa europeo de cursillos de orientación en las técnicas modernas

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

de enseñanza, y a los centros europeos de lenguas a organizar, con carácter consultivo, cursillos de información y perfeccionamiento de profesores.

El segundo de estos documentos recomienda el lanzamiento de un programa intensivo en los siguientes terrenos: *a*) En la enseñanza primaria y secundaria, con la introducción a lo menos de una lengua europea de gran difusión; preparación de un material didáctico moderno y utilización de métodos audiovisuales; establecimiento de instalaciones adecuadas y aprovechamiento de programas de radio y televisión; revisión de métodos de valoración. *b*) En los centros de enseñanza superior y de educación postsecundaria, con la modernización de los planes de estudios, incremento de viajes de estudio y establecimiento de facilidades para estudiantes no especializados que quieran mejorar sus conocimientos. *c*) En la educación de adultos, con el establecimiento de una "educación permanente". *d*) En la formación y perfeccionamiento de profesores, con seminarios, intercambios, visitas de estudio, etc. *e*) En la investigación, extendiéndola a todos los factores susceptibles de afectar la adquisición, aprendizaje y enseñanza de las lenguas a los alumnos de toda clase y edad; estudio de los métodos más adecuados para cada categoría de alumnos; definición de criterios de competencia lingüística; preparación de listas básicas de palabras y estructura, y análisis de los medios para estimular el estudio de las lenguas europeas de menos difusión; análisis de la lengua de las especialidades científica, tecnológica, económica, etc. Para todo esto, el Consejo de Cooperación Cultural invita a los Estados miembros a designar o crear centros nacionales especializados en actividades tales como difusión de información y documentación sobre lenguas de especialidad.

GRUPO QUINTO.—HISPANOAMERICA Y LA AEPE

El Quinto Grupo de Trabajo presentó su informe por medio de don Julio Lozano, Profesor de Lengua y Literatura españolas del Centro Universitario del Estado de Amberes. Dicho informe versó sobre los siguientes puntos y sugerencias:

a) Necesidad de fomentar las relaciones de intercambio con Hispanoamérica.

b) Conveniencia de crear un servicio bibliográfico a través del Seminario de la Universidad de Venecia.

c) Acordar un presupuesto bienal para la distribución de material informativo entre los socios, y

d) Tener muy en cuenta la viabilidad de establecer más fuertes lazos de conexión entre Hispanoamérica y la Asociación.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

GRUPO SEXTO.—COMISION DE ESTATUTOS

Fue el Sexto Grupo de Trabajo el encargado de redactar un nuevo proyecto de estatutos, incluyendo en él las sugerencias que estimaban de interés para someterlas a consideración de la Asamblea General.

La Comisión de Estatutos estuvo abierta durante todas sus sesiones y deliberaciones a todos los miembros que quisieron tomar parte en ellas. El Proyecto así elaborado fue recomendado unánimemente a la Asamblea por los socios que efectivamente participaron en los trabajos de esta comisión, esto es: señor Adams, Presidente de la Asociación de Profesores de Español y Portugués de Gran Bretaña e Irlanda; señor Antón, Lector de español en la Universidad de Göttingen; señor Bela, del Instituto de Cultura Hispánica; señor Borel, Profesor de Lengua y Literatura españolas de la Universidad de Neuchâtel; señor Labertit, Director del Instituto Español de la Universidad de Estrasburgo; señor Lozano, Profesor de Lengua y Literatura españolas y de América Latina de la Universidad de Amberes; señor Poyán, Catedrático de la Universidad de Zaragoza y Secretario-Tesorero interino de la Asociación; señorita Suárez-Inclán, del Instituto de Cultura Hispánica; señora Van Lier-Monk, Profesora de la Escuela Superior "Lucien Cooremans" de Traductores e Intérpretes, de Bruselas, y el señor Zapp. A instancia de estos miembros, actuó como relator el señor Bela, que expuso el proceso de elaboración y presentó el proyecto de Estatutos a la Asamblea. La sesión, en el transcurso de la cual los asambleístas llevaron a cabo un minucioso análisis de los Estatutos, duró aproximadamente dos horas. Finalmente, el proyecto de Estatutos presentado por el Sexto Grupo de Trabajo fue aprobado en bloque, con treinta y tres votos a favor, siete en contra y una abstención. En estas páginas se incluye el texto de los nuevos Estatutos de la AEPE. Las actuales disposiciones, en cuanto modifican los Estatutos fundacionales de la Asociación, entraron en vigor inmediatamente después de concluida la Primera Asamblea General, según se consigna en el último de sus artículos.

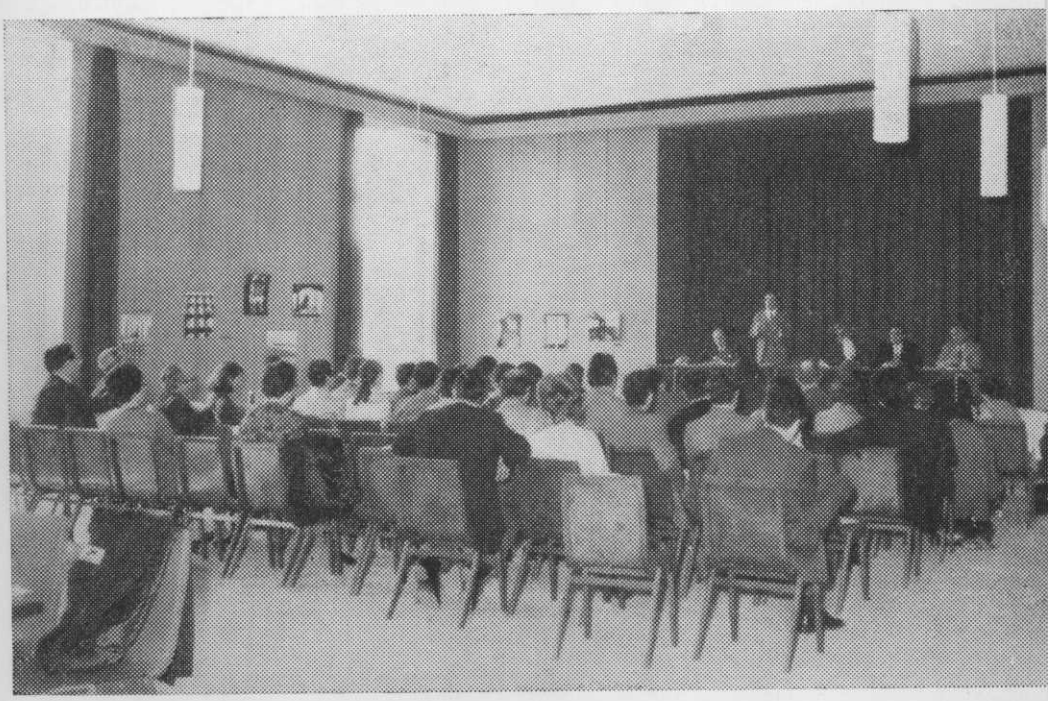
Estos nuevos Estatutos han venido a consolidar la vida de la Asociación, revisadas sus necesidades a la luz de las experiencias habidas desde los días de su fundación. Con el desdoblamiento del órgano de gobierno de la AEPE en una Junta Directiva y una Comisión Ejecutiva se ha pretendido, de una parte, dar representatividad a todos los países a través de la participación de sus vocales respectivos en la Junta Directiva, y de otra, robustecer la responsabilidad y coordinación de los miembros de la Comisión Ejecutiva que debe actuar en representación de la Asamblea General y la Junta Directiva. Al quedar compuesta por cinco personas, la Comisión Ejecutiva ofrece mayores garantías de poder reunirse tantas veces como sea preciso.

En cuanto a la sede política de la Asociación, queda constituida en el domicilio del presidente. La Secretaría General y archivos de la Asociación quedan establecidos en el lugar de la antigua sede, el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Dicha

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

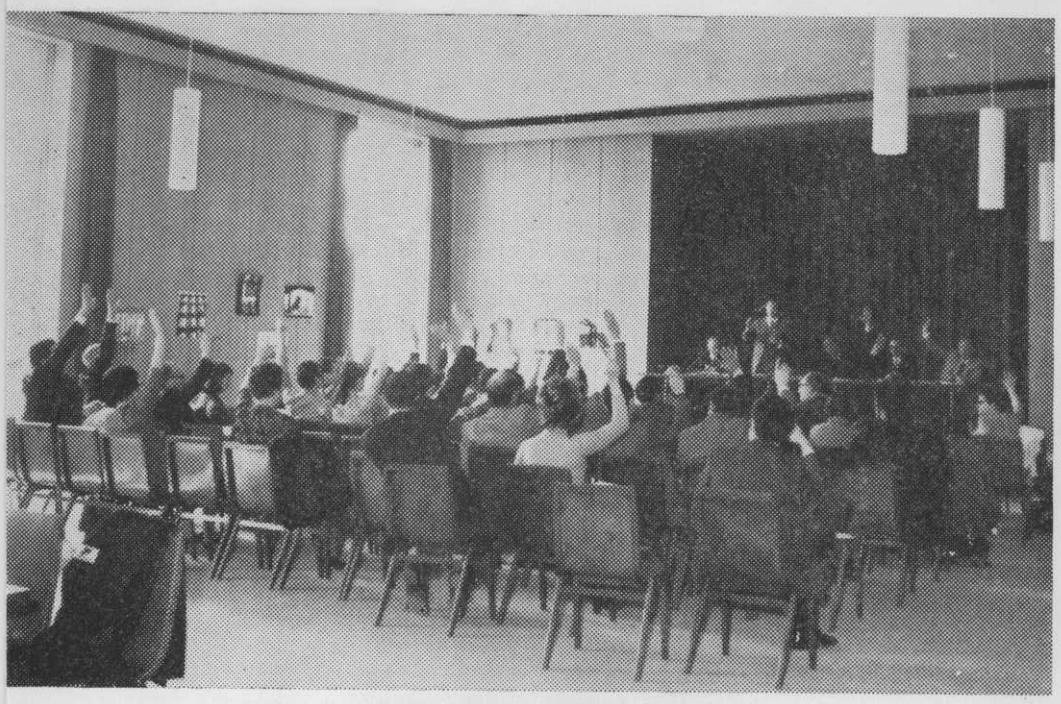


Mesa presidencial durante el debate de la Sesión Plenaria de aprobación de Estatutos. Asamblea de Munich. (De izquierda a derecha señores Jaumonet, Zapp, Gorosch, Poyán y Bela.)

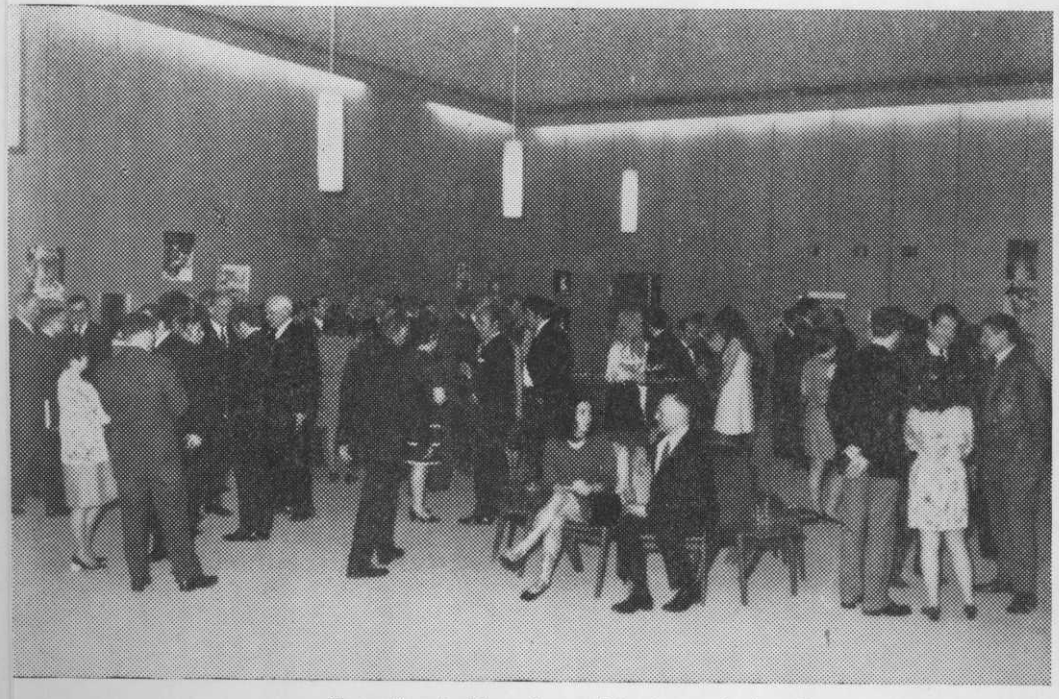


Aspecto general de una sesión plenaria de la Asamblea de Munich.

Centro Virtual Cervantes



La Asamblea de Munich, por mayoría, aprobó los Estatutos de la AEPE.



Recepción ofrecida a los participantes en la Asamblea por el Cónsul General de España en Munich, señor Martín Alonso.

Centro Virtual Cervantes

Secretaría actuará bajo la dirección del presidente y la supervisión directa del secretario general.

El espíritu de colaboración y constructivo de los asociados, y los deseos de lograr una eficacia operativa en la dedicación de la AEPE a sus fines específicos, quedaron de manifiesto al aprobarse los nuevos Estatutos. La AEPE, robustecida con la revisión de sus fundamentos constitucionales, ha iniciado una nueva etapa, que ha de quedar plasmada en concretas realizaciones inmediatas y futuras.

LA SEDE DE LA II ASAMBLEA GENERAL

NUEVOS MIEMBROS DE LA COMISION EJECUTIVA

Se solicitó de todos los asistentes a la Asamblea General que propusieran las candidaturas que estimaran convenientes para integrar el órgano directivo ejecutivo de la AEPE (Comisión Ejecutiva). En la Sesión Plenaria del día 25 se procedió a la votación y elección, entre las candidaturas propuestas, de la nueva Comisión Ejecutiva.

También se procedió a la elección del lugar y fecha de la II Asamblea General Ordinaria. Se propusieron dos países, Italia y Suiza, resultando elegida Suiza (Universidad de Neuchâtel). La fecha fue fijada para la segunda mitad del mes de septiembre de 1972. Se acordó igualmente que si, por cualquier motivo, se convocase una Asamblea General Extraordinaria, tendría lugar en Nápoles.

Los candidatos presentados a elección para miembros de la Comisión Ejecutiva fueron los siguientes:

Presidente: Profesor Franz Josef Zapp, de Munich.

Vicepresidentes: Profesor Jean Paul Borel, de la Universidad de Neuchâtel; Profesora señora Van Lier, de Bruselas; Profesor Julio Lozano, de Amberes. (Los señores Labertit, Director del Instituto Español de Estrasburgo, y Bellini, Profesor de Literatura española e hispanoamericana de la Universidad de Venecia, fueron invitados a aceptar su candidatura, pero ambos lo rechazaron).

Secretario General: Profesor Daniel Poyán, de la Universidad de Zaragoza, que hasta entonces había sido Secretario-Tesorero interino de la Asociación. (El Dr. Navarro, de la Universidad de Hamburgo, y el señor Bela, del Instituto de Cultura Hispánica, renunciaron a aceptar su candidatura.)

Tesorero: señorita María Rosa Suárez-Inclán, del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.

La votación arrojó los siguientes resultados: Presidente: profesor Zapp, con 43 votos; Vicepresidentes: profesor Borel, con 38 votos, y profesora señora Van Lier, con 21 votos; Secretario General: profesor Poyán, con 27 votos; Tesorero: señorita Suárez-Inclán, con 41 votos.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

ULTIMAS RESOLUCIONES

CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para dar término a las jornadas de Munich, pronunció primeramente unas palabras de despedida como antiguo Presidente el profesor Gorosch. A continuación, subió al estrado de la mesa presidencial la nueva Comisión Ejecutiva.

Finalmente, se establecieron dos Comisiones de Trabajo. El profesor Max Gorosch fue nombrado Presidente de una Comisión de Planificación; el profesor Julio Lozano fue, a su vez, elegido Presidente de la Comisión de Colaboración con Hispanoamérica.

Se propusieron Venecia y Canarias para una reunión de un grupo de trabajo relacionado con la última Comisión mencionada. El señor Hernández Acosta, del Instituto de Estudios Hispánicos de Canarias, acogió con interés esta proposición.

Finalmente, el nuevo Presidente, señor Zapp; el Ex presidente, señor Gorosch, y los demás miembros de la Comisión Organizadora de la I Asamblea General, dirigieron unas palabras de agradecimiento y despedida a los asistentes.

La clausura de esta I Asamblea General de la Asociación Europea de Profesores de Español inicia una nueva etapa, en la que se espera llevar a cabo los objetivos que constituyen su esencia y su razón de ser.

Como final, la AEPE reconoce la deuda de gratitud contraída con cuantos cooperaron en las tareas de esta I Asamblea General.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

C) TEXTO DE LOS NUEVOS ESTATUTOS

- PREAMBULO

La Asociación Europea de Profesores de Español (AEPE) se creó en septiembre de 1967 durante una reunión celebrada en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander. La AEPE vincula entre sí a los profesores de español en Europa para la mejor consecución de sus fines profesionales específicos, y establece las necesarias relaciones con las autoridades y organismos competentes españoles, iberoamericanos y otros interesados.

- ARTICULO 1.º SOCIOS

La Asociación estará compuesta por un número indeterminado de miembros interesados en los fines de la Asociación, divididos en las siguientes categorías:

a) Miembros numerarios.

b) Miembros corporativos.

c) Miembros protectores.

Son miembros numerarios las personas físicas interesadas en los fines específicos de la Asociación, regularmente inscritas en la misma. El ochenta por ciento de los miembros numerarios deberán ser profesores de español.

Son miembros corporativos las personas morales que responden a la definición del párrafo anterior.

Son miembros protectores las personas físicas y morales que cooperan con los fines específicos de la Asociación.

La cualidad de socio se pierde: por voluntad propia; por decisión de la Junta Directiva, ratificada por la Asamblea General, previa notificación al interesado, a quien le será dado justificarse; por incumplimiento del deber anual de abonar la cuota correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7.º

- ARTICULO 2.º ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General, que se reunirá en sesión ordinaria cada dos años, estará constituida por los miembros numerarios y corporativos presentes. El Presidente deberá convocar sesión

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

extraordinaria de la Asamblea General cuando así sea requerido por un tercio de los socios.

Las funciones de la Asamblea General son:

a) Examinar y aprobar, en su caso, las actividades de la Junta Directiva.

b) Elaborar el programa bienal de actividades.

c) Determinar el lugar de celebración de la siguiente Asamblea General.

d) Aprobar la cuantía de las contribuciones que en concepto de cuotas deberán abonar los miembros de la Asociación.

e) Examinar el estado de cuentas y aprobar el nuevo presupuesto.

f) Modificar, si es preciso, los Estatutos.

La Asamblea General tomará sus decisiones por mayoría simple de los miembros presentes, excepción hecha de la modificación de los Estatutos que requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes.

● ARTICULO 3.º PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

I. Modalidades generales: Todo miembro regularmente inscrito en la Asociación tiene derecho a presentar su candidatura para ser elegido miembro de la Comisión Ejecutiva, así como vocal nacional por su propio país. La Secretaría General deberá solicitar las candidaturas cuatro meses antes de la elección de la nueva Junta Directiva. Una vez recogidas las candidaturas, la Secretaría General dará a conocer a todos los miembros la lista de candidatos y se encargará de reservar el secreto del escrutinio. La Junta Directiva actuará como Comisión Electoral el primer día de celebración de la Asamblea General correspondiente.

II. Validez de la papeleta de votación: Para que la papeleta de votación sea válida, cada socio deberá incluir como máximo cinco nombres de candidatos para la Comisión Ejecutiva y un solo nombre para vocal de su propio país.

Cada miembro tiene derecho a emitir un solo voto.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

● ARTICULO 4.º ORGANOS DIRECTIVOS

Las actividades de la Asociación estarán dirigidas por una Junta Directiva compuesta por: la Comisión Ejecutiva y un número suficiente de Vocales para que queden representados los distintos países europeos.

La Comisión Ejecutiva estará formada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y el Tesorero, elegidos entre los miembros numerarios de la Asociación.

Los miembros electos de la Comisión Ejecutiva designarán los correspondientes cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero.

Los cargos son reelegibles.

● ARTICULO 5.º FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

El Presidente representará a la Asociación y dirigirá la Secretaría de Presidencia y la Secretaría General a las cuales se hace mención en el artículo 6.º. Convocará la Asamblea General ordinaria cada dos años y la extraordinaria siempre que hubiera lugar a ello. Presidirá la Asamblea General. Convocará a la Junta Directiva una vez al año y a la Comisión Ejecutiva cuantas veces sea necesario y, en todo caso, no menos de una vez al año.

El Presidente podrá delegar sus funciones en los Vicepresidentes siempre que lo requieran las circunstancias, atendiendo al buen fin de la Asociación. Será requisito previo para tal delegación de funciones dar cuenta de la misma a la Comisión Ejecutiva. Si la delegación de funciones del Presidente debiera prolongarse durante un período de más de dos meses, la aprobación de la Comisión Ejecutiva será condición indispensable.

El Presidente será responsable de cualquier otra función que le sea encomendada por la Asamblea General y por la Junta Directiva.

El Presidente podrá nombrar un Secretario Adjunto para asistirle en sus funciones; su nombramiento requerirá la aquiescencia de la Comisión Ejecutiva.

El Presidente, autorizado por la Comisión Ejecutiva, podrá disponer con carácter extraordinario de aquellos fondos que estime pertinentes para la buena marcha de la Asociación.

Un Vicepresidente actuará en representación del Presidente cuando así lo requieran las circunstancias de acuerdo con lo establecido anteriormente.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

El Secretario General se encargará de dar a conocer los acuerdos habidos. Cinco meses antes de la celebración de la nueva Asamblea General, la Secretaría General deberá tener en su poder el correspondiente proyecto de programa elaborado por la Comisión Ejecutiva. Presentará a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Asociación. Asimismo, el Secretario General se encargará de la realización del Boletín y otras publicaciones de la Asociación, actuando de conformidad con la Comisión Ejecutiva, la cual, a su vez, estudiará las sugerencias y posible colaboración de los miembros.

El Tesorero será responsable de la redacción y presentación del proyecto de presupuesto y de la rendición del estado general de cuentas, a la Junta Directiva al finalizar cada año, y a la Asamblea General cuando se reúna en sesión ordinaria. Asimismo deberá hacerlo a petición del Presidente, cuando éste lo estime necesario, ante la Comisión Ejecutiva. De acuerdo con la Junta Directiva, propondrá a la Asamblea General, reunida en sesión ordinaria, la revisión de la cuantía de las cuotas que deberán ser abonadas por los socios.

Los Vocales asesorarán al Presidente y a la Comisión Ejecutiva para el desenvolvimiento de los fines y propósitos de la Asociación, y desempeñarán las funciones que les fueran encomendadas por el Presidente.

- ARTICULO 6.º LA SEDE

La sede de la Asociación será la del domicilio del Presidente. El domicilio del Presidente será también el de la Secretaría de Presidencia, desempeñada por un Secretario Adjunto.

La Secretaría General y los archivos de la Asociación tendrán su domicilio en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid. Cada miembro de la Junta Directiva, a través del Secretario General, será responsable de que toda documentación de interés para la Asociación se haga llegar a los archivos de la misma. La Secretaría General actuará bajo la dirección del Presidente.

- ARTICULO 7.º MEDIOS ECONOMICOS

Los medios económicos de la Asociación serán:

a) Las cuotas de los asociados.

b) Las contribuciones que perciba la Asociación de los miembros protectores, y otras aportaciones.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

c) Cada miembro deberá abonar su cuota correspondiente antes del 1.º de marzo de cada año. Transcurridos tres meses, aquéllos que no hubieran abonado su cuota perderán su calidad de socios.

- **ARTICULO 8.º ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS**

La inscripción de nuevos miembros se verificará a través de la Secretaría General, mediante presentación de la correspondiente solicitud.

- **ARTICULO 9.º**

Estos Estatutos, en cuanto anulan las disposiciones anteriores en contrario, entrarán en vigor inmediatamente después de concluida la Primera Asamblea General de la Asociación.

- **NOTA:**

Los presentes Estatutos fueron aprobados en Sesión Plenaria de la Primera Asamblea General de la ASOCIACION EUROPEA DE PROFESORES DE ESPAÑOL, celebrada en Munich entre los días 22 a 25 de marzo de 1970.

BOLETÍN AEPE Nº3, DICIEMBRE 1970. María Rosa SUÁREZ-INCLÁN. Crónica de la I Asamblea General
Centro Virtual Cervantes

Centro Virtual Cervantes